

Decreto N° 135 de 1939
(septiembre 28)

por el cual se autorizan unos gastos.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Autorízase al tesorero municipal para pagar a favor del mismo, previa presentación de la respectiva cuentas debidamente legalizadas, y con cargo a los numerales 37 y 82 del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia, las siguientes sumas: seis pesos (\$6⁰⁰) y cuatro pesos 50/100 m/cte, valores de petitorio de automóvil prestado a la Alcaldía y pagando sobre el Municipio, y que fueron cubiertos por el tesorero, según comprobantes.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alexander Uthke

El Secretario

Guillermo Ruiz